



**FCM**  
Facultad de  
Ciencias Médicas

1877 - 2017  
**140**  
AÑOS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918 - 2018



2017 - " Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC:0063208/2017

CÓRDOBA, **19 FEB 2018**

VISTO

Las presentes actuaciones, por las cuales los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Pediátrica, Dr. Daniel Quiroga y Dra. Laura B. Moreno, solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00647, Libro: 06106, de fecha: 13/11/2017, de la asignatura: Clínica Pediátrica, neonatológica y de la adolescencia, correspondiente al examen de la alumna: MAZZA, Paulina, Mat.: 38110567, DNI: 38.110.567;

CONSIDERANDO:

Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;

Y TENIENDO EN CUENTA:

Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N°: 1336/98;

Que se ha formulado la correspondiente consulta legal y ;

El visto bueno de la Secretaría Académica;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00647, Libro: 06106, de fecha: 13/11/2017, de la asignatura: Clínica Pediátrica, neonatológica y de la adolescencia, correspondiente al examen de la alumna: MAZZA, Paulina, Mat.: 38110567, DNI: 38.110.567; donde dice: regular 7 (siete) puntos, debe decir: Regular 8 (ocho) puntos, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a OFICIALIA de esta Facultad, para la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. **ROGELIO PIZZI**  
SECRETARIO TÉCNICO  
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. **MARTA PIOL de CUNEO**  
VICE-DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°  
NBC/vs-mt

**210**